

ACEQUIA REAL DEL JÚCAR , representada por su Presidente **Antonio Costa Magraner**, provisto del DNI 20.756.224N.

FECOREVA, representada por su Presidente **José Antonio Andújar Alonso**, provisto del DNI 21906363J.

C.G. DE USUARIOS DEL CANAL JÚCAR-TURIA, representada por su Presidente **Salvador Marín Ortega**, provisto del DNI 73.770.917G.

JUNTA CENTRAL DE USUARIOS DEL RÍO TURIA, representada por su Presidente **Benjamín Aparicio Cervera**, provisto del DNI 24302291P.

SINDICATO DE RIEGOS DE SUECA, representado por su Presidente **José Pascual Fortea Zaragoza**, provisto del DNI 73.895.589Q.

AVA-ASAJA , representada por su Presidente **Cristóbal Aguado Laza**, provisto del DNI 22511043-T .

UNIÓ DE LLAURADOS Y RAMADERS, representada por **Josep Grau i Benedito**, provisto del DNI 73912359 L.

TRIBUNAL DE LAS AGUAS DE LA VEGA DE VALENCIA, representada por su Presidente **José Font Sanchis**, provisto del DNI, 29.159.976- R.

ACEQUIA DE QUART representada por el Secretario Jurídico **Alfonso Pastor Madalena**, provisto del DNI 22637539L.

ACEQUIA DE MISLATA representada por el Secretario Jurídico **Javier Pastor Madalena**, provisto del DNI 19843822C.

ACEQUIA DE CHIRIVELLA representada por el Secretario Jurídico **Alfonso Pastor Madalena**, provisto del DNI 22637539L.

ACEQUIA DE BENACHER I FAITANAR representada por el Síndico **Francisco Almenar Cubells**, provisto del DNI 73726686W.

ACEQUIA DE FAVARA representada por el Secretario Jurídico **Alfonso Pastor Madalena**, provisto del DNI 22637539L.

ACEQUIA DE TORMOS representada por el Síndico **Blas Almenar Marcos**, provisto del DNI 22661777S.

ACEQUIA DE MESTALLA, representada por su Síndico **José Font Sanchis**, provisto del DNI, 29.159.976- R.

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE RIEGO DEL TURIA representada por su Presidente **Luis Blanch Puertes**, provisto del DNI 24321737L.

REAL ACEQUIA DE MONCADA representada por su Presidente **Francisco Vicente Romeu Rel**, provisto del DNI 19.457.495R.

COMUNIDAD GENERAL DEL CAMPO PRINCIPAL DEL TURIA, representada por su Presidente **Benjamín Aparicio Cervera**, provisto del DNI 24302291P.

SINDICATO DE RIEGOS DE CULLERA representado por su Presidente **José Polo Beltrán**, provisto del DNI 20.126.348Z.

REAL ACEQUIA DE ESCALONA representada por su Presidente **Emilio Jose González Ferrando**, provisto del DNI 73.771.311F.

REAL ACEQUIA DE CARCAIXENT representada por su Presidente **Antonio Ríos Vidal**, provisto del DNI 73.925.873D.

ACEQUIA MAYOR DE LA EXTINGUIDA VILLA Y HONOR DE CORBERA (CUATRO PUEBLOS) representada por su Vicepresidente **Antonio Oltra Brines**, provisto del DNI 20.140.864V.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE LA RIBERA ALTA DEL JÚCAR, MARGEN DERECHA representada por su Presidente **Emilio Jose González Ferrando**, provisto del DNI 73.771.311F.

EXPONEN

Que la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Valencia están elaborando el Plan Especial de la Albufera previsto en el Plan Hidrológico del Júcar y considerando la vinculación existente entre las Comunidades de Regantes de los ríos Turia y Júcar y el Parque Natural de la Albufera que se nutre de recursos de ambos ríos, a efectos de su valoración e incorporación al Plan Especial en elaboración para compatibilizar el valor ambiental de la Albufera con las demandas de agua, se efectúan las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Albufera de Valencia es un espacio natural de incalculable valor por la gran diversidad de especies de fauna y flora que habitan en ella así como por su influencia socioeconómica.

La Albufera tiene su origen en los regadíos del Júcar y del Turia que convirtieron un lago salobre en un lago somero de agua dulce.

Desde entonces las aportaciones de todas las Comunidades de Regantes de la Cuenca Hidrográfica de la Albufera han sido claves para el mantenimiento del Lago, fundamentalmente en períodos como el de los años 60 en que coadyuvaron a paliar los efectos de los vertidos sin depurar de las poblaciones dormitorio y del cinturón industrial creado alrededor del Lago.

Desde su origen se han tratado de compatibilizar las necesidades medioambientales de la Albufera con las del resto de usos. De hecho, el mantenimiento de los arrozales del Parque y de sus alrededores han sido y son una garantía para el mantenimiento del lago.

Esta línea de trabajo basada en la **compatibilidad de usos** es desde la que debe trabajarse para resolver los actuales problemas de calidad de la Albufera.

SEGUNDA.- El Plan Hidrológico del Júcar de 1998 estimó las necesidades hídricas del Parque Natural de la Albufera en **100 Hm³/año** añadiendo que con la asignación realizada a los riegos tradicionales de la Ribera del Júcar y, considerando sus retornos y sobrantes, así como las aportaciones intermedias no reguladas, tal necesidad hídrica se consideraba correctamente satisfecha. (Art 24-21 del PHJ 1998)

El Plan aprobado en 2014, dentro del capítulo dedicado al régimen de caudales ecológicos, cuantificó las necesidades hídricas del lago en **167 Hm³/año** (art 17.3) e incluyó el mandato de elaboración de un Plan Especial con el objetivo de alcanzar el potencial ecológico del Lago establecido en el propio Plan.

El PHJ aprobado en 2016, vigente en la actualidad, fija las necesidades hídricas del lago en **210 Hm³/año** (Art 14.3) y sigue recogiendo la necesidad de elaborar un Plan especial para alcanzar el potencial ecológico previsto en el apéndice 9.2 del PHJ. (Art 31 PHJ 2016)

En año y medio (desde Julio 2014 a Enero de 2016) el volumen fijado para cubrir las necesidades hídricas de la Albufera se ha incrementado en 43 Hm³ pasando de 167 a 210 Hm³.

Lo preocupante es que este incremento se produce al mismo tiempo que se aprecia una reducción en los recursos de los ríos Júcar y Turia que se cifra en un 40 % desde 1980 y se declara la existencia de demandas no satisfechas con los recursos disponibles cifrando el déficit en el Júcar en 195 Hm³ (art 25.3 PHJ 2016).

Por otra parte, el volumen de 210 Hm³ que se fija en el Plan es un volumen anual. Distribuir dicho volumen a lo largo del año fijando volúmenes trimestrales o mensuales no se estima adecuado teniendo en cuenta la meteorología y los efectos del cambio climático. Además producirá un incremento considerable del volumen anual en un sistema deficitario y dificultará la gestión y la explotación de los sistemas Júcar y Turia.

Lo expuesto pone de manifiesto la necesidad de priorizar la modernización de los regadíos tradicionales de la Ribera del Júcar como medida para generar ahorros tal y como prevé el PHJ.

El propio Plan contempla la posibilidad de destinar hasta 30 Hm³/año de la concesión de la ARJ para caudales ecológicos con destino al área del Parque Natural de l'Albufera a medida que se vaya realizando la modernización prevista para sus regadíos.

Lo cierto es que los volúmenes que fija el Plan para atender las necesidades hídricas del Parque no pueden obtenerse en estos momentos sin desatender las demandas de los usuarios del Júcar y Turia.

Para cumplir con los requerimientos ambientales de la Albufera sin perjudicar al resto de usos del Júcar y del Turia es necesario priorizar una serie de actuaciones que hay que impulsar de manera urgente: saneamiento y depuración, ahorro de agua, acuerdos con los distintos usuarios para la incorporación de otros recursos al sistema (aguas residuales depuradas, aguas subterráneas...) que posibiliten el aumento de recursos disponibles de calidad para la Albufera, medidas para corregir los problemas de sedimentación y aterramiento...etc.

Por otra parte, es de destacar la importante mejora que se ha registrado este año en el lago. Se ha registrado un importantísimo descenso de los niveles de Clorofila A y una proliferación de *Asprella* muy superior a la que venía produciéndose en las últimas décadas. Ambos datos evidencian una mejora sustancial de las aguas del lago en este año 2017-2018, incluso a pesar de que las aportaciones registradas han sido inferiores a las de otros años.

TERCERA.- La Albufera está muy lejos de su buen estado ecológico fundamentalmente por los **PROBLEMAS DE CALIDAD** del agua que presenta.

Según el *“Estudio para el Desarrollo Sostenible de L’Albufera de Valencia”* los problemas de calidad del Lago derivan fundamentalmente de:

- Vertidos directos sin depurar de origen urbano e industrial y efluentes procedentes de deficiencias en redes unitarias, principalmente el colector oeste y en todos los municipios comprendidos entre Valencia y Silla, incluidos sus polígonos industriales.
- Aterramiento del Lago.
- Acumulación de contaminantes en los sedimentos.

Estos problemas no se resuelven con el aumento de las aportaciones de agua al Lago. De hecho la dilución de los vertidos como sistema de depuración está expresamente prohibida por la normativa (art.245.5.b RDPH), por lo que cada vertido debe contar con su depuradora que le confiera un adecuado tratamiento.

La solución a los problemas de calidad del lago exige completar una serie de actuaciones sin demora:

- Reordenación de la infraestructura hidráulica de la huerta y red de saneamiento del área metropolitana para evitar la entrada de polución urbana a la Albufera desde las poblaciones situadas al norte de la misma, que carecen de redes separativas o vierten a las acequias.
- El dragado del lago para que recupere su capacidad original. Al mismo tiempo deben acometerse las actuaciones previstas para frenar el proceso de aterramiento (actuaciones en la rambla del poyo).
- La puesta en marcha de los tanques de tormentas ya acabados que en episodios de lluvias torrenciales podrían evitar la entrada en l’Albufera de agua negra que se produce con las primeras lluvias debido al desbordamiento del colector oeste que necesita una ampliación urgente de su capacidad.

CUARTA.- Por otra parte, junto a los problemas de calidad es conveniente **incrementar las aportaciones de agua a la Albufera con los recursos fluyentes disponibles.** Para ello la primera medida que debe impulsarse es la modernización de los regadíos tradicionales del Júcar. Estas obras están declaradas de interés general y han sido declaradas prioritarias en el propio Plan.

La misma normativa que cuantifica las necesidades hídricas de la Albufera en 210 Hm³, contempla la necesidad de priorizar las obras de modernización y también que 30 Hm³/año de la concesión de la ARJ se destine a la Albufera a medida que se obtengan ahorros de la modernización.

El Plan es uno y ha sido aprobado con un gran consenso de todos los que han participado en su elaboración. No puede pretenderse dar cumplimiento a una parte y no ejecutar la modernización que está declarada prioritaria.

También es necesario **el aprovechamiento del agua depurada de la EDAR de Pinedo** con una calidad adecuada y razonable (100 Hm³ que actualmente se están yendo al mar) que permitirá aliviar a los ríos Júcar y Turia.

Téngase en cuenta que el reparto de recursos disponibles, incluidos los que deben destinarse a la Albufera, se ha hecho sobre determinadas premisas como la reutilización de las aguas de la EDAR de Pinedo y la necesidad de concluir la modernización de los regadíos tradicionales de USUJ. Difícilmente sin el aprovechamiento de las aguas de Pinedo, sin ahorros procedentes de la modernización o sin la inversión de los fondos públicos necesarios para acometer las actuaciones necesarias para mejorar el agua de la Albufera de acuerdo con lo previsto en el programa de medidas del plan, se podrán cumplir los objetivos ambientales del Lago.

El Plan Especial de la Albufera debe basarse en las previsiones del PHJ y en las actuaciones incluidas en el Programa de Medidas.

Es un error tratar de resolver los problemas de la Albufera con un incremento de volúmenes de agua de los ríos Júcar y Turia sin más, porque en estos momentos supondría restar recursos disponibles asignados a otros usos, incluidos los abastecimientos de las áreas metropolitanas de Valencia y Sagunto en perjuicio de los derechos de sus titulares. No es eso lo previsto en el Plan y hacerlo puede tener graves repercusiones sociales, ambientales y económicas. El Plan contempla una serie de actuaciones que deben de hacerse respetando los plazos de ejecución y las prioridades.

Las Administraciones competentes no pueden pretender suplir la falta de inversiones necesarias en la modernización de regadíos y en infraestructuras de saneamiento y depuración, dragados... con más aportes de agua del río en detrimento de los recursos asignados a otros usos.

Primero deben acometerse estas actuaciones y las obras de modernización de los regadíos tradicionales del Júcar que ofrecen importantes ventajas ambientales:

- Generan un importante ahorro de agua en un sistema deficitario como es el Júcar. Además, este ahorro permite reducir la frecuencia de las sequías al reducirse el consumo global de Sistema y poder guardar más agua en los embalses en años húmedos.
- Permite la reducción del aporte de fertilizantes al mejorarse la eficiencia del abonado mediante la fertirrigación. Especialmente destacado es el ahorro de nitrógeno por situarnos en una zona vulnerable a la contaminación de las aguas subterráneas. Se estima que una vez finalizada la modernización se alcanzará una reducción de la aportación de nitrógeno de un 40%, alrededor de 1.500 toneladas anuales (equivalente a 7.000 toneladas de sulfato amónico).
- Se reduce la aplicación de herbicidas ya que las hierbas sólo crecen en la zona mojada y por tanto hay que tratar menos superficie y con menor frecuencia.
- Se ha constatado que se reduce el número de parcelas sin cultivar al resultar más cómoda y rentable la explotación de los cultivos con lo que se minimiza el efecto negativo de las parcelas abandonadas que son un foco de plagas y enfermedades.
- Se incrementa la absorción de CO₂ por los cultivos lo que contribuye a reducir la cantidad de gases de efecto invernadero. Según un estudio del IVIA en riego por goteo se incrementa hasta un 30% la absorción de CO₂ por los cultivos.
- En el caso de la ARJ no se consume energía en la presurización necesaria para el riego. Las características de la modernización de la ARJ permiten el riego a presión sin necesidad de consumo energético en presurización. La presión se consigue por la altura de la balsa de cabecera, se trata de presión limpia y natural.

QUINTA.- LOS ARROZALES SON EL MEJOR FILTRO VERDE.

La supervivencia de la Albufera está íntimamente ligada a las Comunidades de Regantes de los ríos Turia y Júcar a través de cuyas acequias entran sobrantes, retornos y fluyentes al Lago por diversos puntos.

Uno de los mayores aliados del Parque es el arrozal que garantiza unas aportaciones muy importantes especialmente en un período crítico como es el verano.

Los retornos del riego del arrozal son muy regulares dada la estabilidad de la zona de cultivo. Estas entradas tienen una magnífica calidad al haber sido filtradas por los campos de arroz.

El Plan Especial de la Albufera debe contemplar el cuidado y protección de la zona de arrozal considerando su repercusión en el mantenimiento del lago **así como las acequias a través de las cuales se lleva el agua a la Albufera**. Cualquier medida que reduzca la superficie de arroz o haga inviable económicamente el cultivo del arroz o la conservación y mantenimiento de las acequias puede tener efectos muy negativos sobre la flora, la fauna y el mantenimiento de los hábitats propios del parque.

Por ello, **el Plan debe incluir las medidas económicas** necesarias para garantizar el mantenimiento de estas zonas de arrozal así como de las infraestructuras de riego que resultan imprescindibles para el adecuado funcionamiento hídrico del Parque Natural y de todos los usos asociados, **promoviendo convenios con las Comunidades de Regantes y restableciendo en presupuestos las líneas de ayudas a dichas Comunidades de Regantes** para facilitar los trabajos de mantenimiento y conservación de dichas infraestructuras o para compensar su encarecimiento por variables ambientales.

SEXTA.- El problema de la Albufera es un problema de calidad y no de cantidad. La Administración debe fijar su objetivo en resolver los problemas de calidad. Ésta es la única vía segura para alcanzar el potencial ecológico del Lago fijado en el propio Plan. Pretender solucionar el problema de calidad incrementando los aportes de agua es un error. Mientras no se elimine el aporte de carga contaminante no es posible la recuperación. Además, detraer recursos del Sistema Júcar, que tiene un déficit anual de 195 Hm³, supone quitárselos al río y a los usuarios actuales de estas aguas, con el consiguiente incremento de periodos de sequía y el desabastecimiento de los usos actuales. El Júcar es un río deficitario y regulado prácticamente al 100%, detraer recursos regulados para destinarlos al lago supone aumentar la frecuencia e intensidad de las sequías en el Sistema con el consiguiente perjuicio para todos. Por ello, consideramos que **debe evitarse la aportación de recursos regulados al lago**, más aún con las expectativas de reducción de recursos por el cambio climático, porque podría dar lugar a consecuencias catastróficas.

Por otra parte, existen en los sistemas Júcar y Turia recursos extraordinarios (aguas subterráneas y aguas residuales depuradas) que no se están aprovechando. La Confederación Hidrográfica del Júcar ha creado una red estratégica de pozos a la que se han incorporado 10 pozos de sequía de la Acequia Real del Júcar y a la que está previsto incorporar otros pozos del Canal Júcar Turia, de la propia Acequia Real y de otras Comunidades integradas en USUJ. Asimismo se está trabajando para procurar un mayor aprovechamiento de las aguas de la EDAR de Pinedo. En un sistema deficitario como el Júcar debe trabajarse para alcanzar acuerdos entre los distintos usos que permitan la incorporación de estos recursos al sistema en los períodos en los que resulte necesario, procurando que cada uso reciba un agua apta para el uso al que la destina sin perjudicar los derechos de ninguno de ellos.

Por todo lo expuesto, y con ánimo de contribuir a conseguir el buen estado del Parque Natural de l'Albufera,

SE SOLICITA se tengan por efectuadas las anteriores consideraciones para su incorporación en el Plan Especial de la Albufera, y en particular:

1. Que se nos considere parte interesada en el expediente y se nos proporcione toda la documentación para en su caso realizar propuestas o alegaciones.

2.- Que en el Plan Especial se **priorice la resolución de los problemas de calidad del agua** del Lago L'Albufera incluyendo todas las actuaciones necesarias para

eliminar la carga contaminante que llega al Parque Natural de L'Albufera y las inversiones necesarias especificando la Administración responsable de su ejecución y los plazos en que deban acometerse.

3.- Que para el cumplimiento de los requerimientos hídricos del lago, se contemple la **modernización de los regadíos tradicionales del Júcar como una actuación básica del Plan Especial de L'Albufera** dada la necesidad de generar ahorros en el sistema Júcar y siendo que el PHDJ prevé expresamente que hasta 30 Hm³ /año de recursos superficiales de la concesión de la Acequia Real del Júcar podrán utilizarse para caudales ecológicos con destino al área del Parque Natural de L'Albufera a medida en que se vaya realizando la modernización prevista de sus regadíos.

4.- Que se realicen las obras de regulación en el último tramo del Turia y las necesarias que permitan aprovechar mejor la EDAR de Pinedo a todas las Comunidades de Regantes de la Vega de Valencia, sin repercusión alguna al regadío por los costes de impulsión que permitan la sustitución de caudales.

5.- Que para completar las necesidades hídricas del Lago se contemple la **incorporación al sistema de recursos extraordinarios procedentes de los pozos de sequía y de las Estaciones Depuradoras de Pinedo, Albufera Sur, etc... poniendo en marcha los tratamientos necesarios**, para destinar aguas de calidad tanto a los campos de arroz como a los de huerta y promoviendo, si fuera necesario, acuerdos para un intercambio de recursos con los usuarios de aguas superficiales de los ríos Turia y Júcar que hagan factible la liberación de recursos de un agua de mayor calidad para el Lago.

6.- **Que no se permitan desembalses de agua regulada** en tanto se puedan atender los requerimientos hídricos de L'Albufera con las medidas anteriormente propuestas, así como cualesquiera otras que eviten restar recursos asignados y mermar las garantías que proporciona el agua regulada a los abastecimientos de población y el resto de usos.

7.- **Que no se establezca en el Plan una distribución temporal del Volumen anual asignado a la Albufera de 210 Hm³** ya que dicha distribución deberá atender a las particularidades de cada año hidrológico, a los efectos del cambio climático y a las necesidades de la Albufera en cada momento.

8.- **Que en el Plan Especial se contemplen las medidas económicas necesarias para mantener la superficie de arrozales** que rodean el Lago por su papel esencial en el mantenimiento del ecosistema, **así como para mantener y conservar las infraestructuras de riego** que resultan imprescindibles para el adecuado funcionamiento hídrico del Parque. En particular se deberán fomentar **Convenios con las Comunidades de Regantes** a las que pertenezcan y **dotar partidas presupuestarias para restablecer la línea de ayudas** destinadas a la realización de los trabajos necesarios para su mantenimiento o para compensar su encarecimiento por razones ambientales.

Valencia, 30 de octubre de 2018

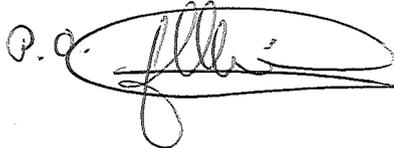
ACEQUIA REAL DEL JÚCAR

Antonio Costa Magraner



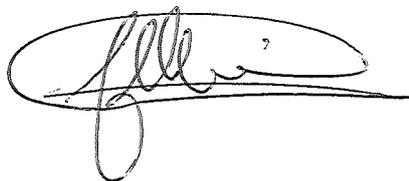
FECOREVA

José Antonio Andújar Alonso

P.O. 

C.G.U. CANAL JÚCAR TURIA

Salvador Marín Ortega



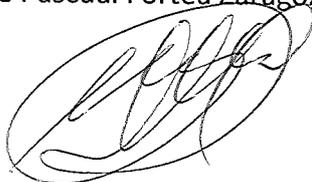
J.C. USUARIOS DEL RÍO TURIA

Benjamín Aparicio Cervera

P.O. 

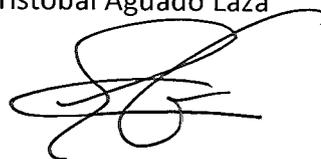
SINDICATO DE RIEGOS DE SUECA

José Pascual Fortea Zaragoza



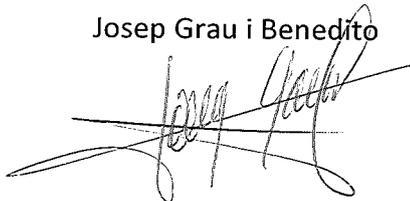
AVA ASAJA

Cristóbal Aguado Laza



UNIÓ DE LLAURADORS I RAMADERS

Josep Grau i Benedito



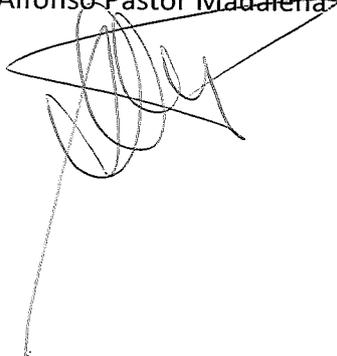
TRIBUNAL DE LAS AGUAS DE LA VEGA DE VALENCIA

José Font Sanchis



ACEQUIA DE QUART

Alfonso Pastor Madalena



ACEQUIA DE MISLATA

Javier Pastor Madalena



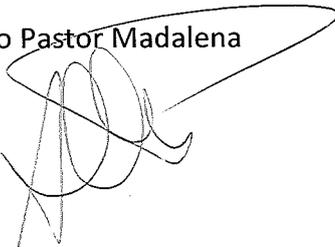
ACEQUIA DE CHIRIVELLA

Alfonso Pastor Madalena



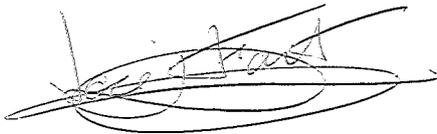
ACEQUIA DE FAVARA

Alfonso Pastor Madalena



ACEQUIA DE MESTALLA

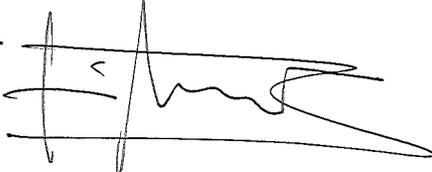
José Font Sanchis



REAL ACEQUIA DE MONCADA

Francisco Vicente Romeu Rel

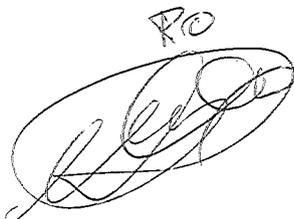
P.O.



SINDICATO RIEGOS CULLERA

José Polo Beltrán

P.O.



**ACEQUIA DE BENACHER I
FAITANAR**

Francisco Almenar Cubells



ACEQUIA DE TORMOS

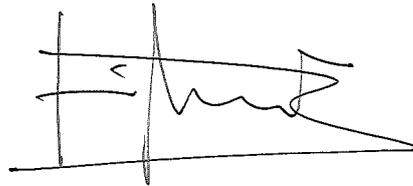
Blas Almenar Marcos

P.O.



C.R. CANAL DE RIEGO DEL TURIA

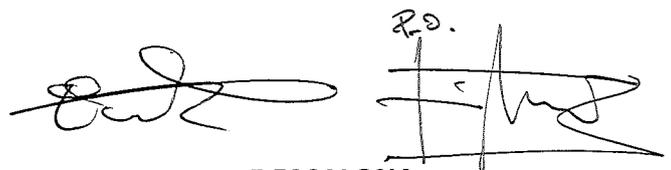
Luis Blanch Puertes



C.G. CAMPO PRINCIPAL DEL TURIA

Benjamín Aparicio Cervera

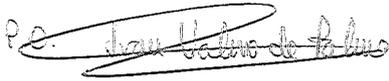
P.O.



REAL ACEQUIA DE ESCALONA

Emilio José González Ferrando

REAL ACEQUIA DE CARCAIXENT

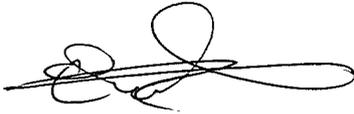
P.C. 

Antonio Ríos Vidal

**ACEQUIA MAYOR EXTINGUIDA
VILLA Y HONOR DE CORBERA
(CUATRO PUEBLOS)**



Antonio Oltra Brines



C. G. DE REGANTES DE LA RIBERA ALTA DEL JÚCAR MARGEN DERECHA

Emilio José González Ferrando

-PRESIDENTE GENERALITAT VALENCIANA-

